



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA I - Nº 21
(Antes Ordenanza 515/00)

ARTÍCULO 1.- Dispónese la Mediación Comunitaria, Planificación Cooperativa y Facilitación como métodos alternativos de prevención y resolución de conflictos, promoviendo la capacitación en la temática, el proceso de desarrollo y aplicación en los ámbitos vecinales.

ARTÍCULO 2.- Invítase a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas, por ser éste el ámbito competente de protección de los derechos e intereses comunitarios a establecer acuerdos de cooperación con asociaciones e instituciones especializadas en métodos alternativos de resolución de conflictos a fin de incorporar, fomentar y propiciar la Mediación Comunitaria, la Planificación Cooperativa y Facilitación como herramientas para favorecer el fortalecimiento de relaciones sociales.

ARTÍCULO 3.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe instar a las distintas dependencias que integran su estructura orgánica a que adopten los métodos mencionados en los Artículos 1 y 2 para la resolución de conflictos.

ARTÍCULO 4.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios para asegurar la capacitación y asistencia técnica a su personal y a los agentes de la comunidad interesados. A disponer de infraestructura física y a realizar las previsiones presupuestarias para lograr la adecuación de su estructura orgánica para la efectiva adopción de los métodos mencionados, como asimismo la promoción de las herramientas de resolución de conflictos vecinales en la comunidad.

ARTÍCULO 5.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe comunicar a todos los organismos que tengan una estrecha relación con el municipio, así como a los colegios profesionales y a toda otra organización que tenga interés o relación, a fin de que tomen conocimiento de la presente ordenanza dada la importancia de los términos de la misma, así como considerar la posibilidad de adoptar estas herramientas alternativas de resolución de conflictos.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.